

**Defensor del Pueblo de la Nación**  
**República Argentina**  
**Institución Nacional de Derechos Humanos**  
**Informe Anual del IIO - Contribuciones de las Regiones**

**Breve resumen de las noticias y los desarrollos más importantes entre julio 2018 a marzo 2019**

**Derecho de acceso a los servicios públicos:**

**Servicio de gas:** el Subsecretario a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Juan José Böckel se reunió con el Presidente del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Lic. Mauricio Roitman, para presentarle una propuesta que brindaría previsibilidad a las facturas de gas. Dentro de la propuesta presentada por los Defensores del Pueblo se pidió que se tome el promedio de consumo del año en cada hogar y de allí se lo divida en 12 meses. Y si llegara a aumentar la tarifa, el incremento se aplicaría en los meses del siguiente año. De esta manera, se busca ganar certeza sobre lo que mensualmente los usuarios de gas deberán pagar.

También se recomendó al Ministerio de Energía y Minería de la Nación que se mantenga el esquema de la bonificación del 100% en el precio del gas para los beneficiarios de la tarifa social.

**Transporte:** la Defensoría del Pueblo de la Nación promovió una actuación de oficio a fin de lograr la ampliación del crédito disponible en la tarjeta SUBE, ya que con las nuevas vigentes alcanza solamente para cubrir dos viajes de mayor extensión y, con anterioridad, cubría tres viajes.

**Derecho a una vivienda digna:**

Por la gestión del Defensor del Pueblo de la Nación una ciudadana de Florencio Varela recibió una vivienda digna- A raíz de que la ciudadana A.C. solicitó asistencia a la Defensoría del Pueblo de la Nación para la obtención de una vivienda digna, el Ombudsman Nacional realizó gestiones oficiosas para lograr la adjudicación.

**Derecho al agua:**

**Ejemplo:**

Desde el Area III de la Defensoría del Pueblo de la Nación se viene realizando una investigación tendiente a evaluar la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas Interjurisdiccionales en la Argentina, en el marco del cumplimiento de la Meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 designados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual establece *Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza*

Los ecosistemas desconocen los límites creados por el hombre. Esto es particularmente cierto para los ríos: aunque tradicionalmente se los utiliza como límites geográficos

para separar jurisdicciones, la realidad del territorio muestra que son unidades indivisibles e interconectadas donde los efectos de la contaminación de las aguas o el inadecuado manejo de caudales trasciende las fronteras político-administrativas.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) se basa especialmente en el hecho de que los usos del agua son interdependientes y en que los problemas hídricos deben ser abordados en forma integral abarcando participativamente a cada uno de los actores vinculados al agua, reconociendo el rol que cada uno cumple en la sociedad.

La puesta en práctica de la GIRH se ha orientado mayormente a la eficiencia económica, sin dar suficiente atención a las cuestiones de la equidad y la sostenibilidad ambiental.

La cuenca ha sido reconocida internacionalmente como la unidad territorial más adecuada para la gestión integrada de los recursos hídricos.

En ese sentido, es necesario tener un conocimiento básico de nuestras cuencas hidrológicas, como unidad mínima de gestión; para poder hacer una caracterización y diagnóstico del recurso hídrico, que permita establecer lineamientos a seguir para su protección, y que sirva de base a los usuarios del recurso y planificadores, para considerar su uso y disponibilidad en proyectos actuales y futuros.

En Argentina la gestión de los recursos hídricos tanto a nivel nacional como a nivel provincial se caracteriza principalmente por la fragmentación sectorial e institucional. La falta de coordinación interinstitucional, e incluso de comunicación e intercambio de informaciones entre las distintas dependencias, genera superposición de funciones y, en ocasiones, dilución de responsabilidades.

### **Derecho a la identidad:**

**Temas trabajados:** personalidad jurídica, registro de inscripción de nacimientos, inscripción tardía vía administrativa, inscripción tardía vía judicial, solicitud de partidas, rectificación de partidas, documentación: dni y pasaporte, duplicidad matricular, padrón electoral.

### **Trabajo en Territorio:**

Existen casos en donde los problemas de registración y documentarios no se circunscriben a un caso en particular, sino que, por el contrario, se denuncian afectaciones al derecho a la identidad de un colectivo o a una comunidad en su conjunto.

En su mayoría se trata de grupos en situación de vulnerabilidad como ser las comunidades indígenas y los habitantes de asentamientos y barrios carenciados.

### **Identidad biológica: “Programa de Derecho a la Identidad”**

Búsqueda de paradero, creación del “Protocolo de Actuación para los Encuentros”, Proyecto de Ley Nacional de Identidad de Origen, capacitación, jornadas, participación en el Consejo Federal de Derechos Humanos. **VER APARTADO**

### **Derecho a un ambiente sano: algunos temas trabajados durante el período.**

Ecosistemas Terrestres

Protección de Bosques Nativos y restauración de bosques deforestados o degradados Presupuestos Mínimos.

Implementación de la Ley N° 26.331

Ley N° 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.

Conservación, restablecimiento y uso sostenible de los humedales

Lagunas Altoandinas de Catamarca

Conservación y manejo de especies nativas

Águila coronada y otras aves de gran porte

Ecosistemas marinos y costeros: microplásticos en el océano

Gestión sostenible del agua

Agricultura sostenible

Desarrollo de Infraestructuras regionales y transfronterizas

Gestión integral de residuos

Gestión de recursos naturales

Contaminación industrial

Conservación y manejo de especies nativas

Ejemplos:

1). A partir de una denuncia recibida, la Defensoría del Pueblo de la Nación viene realizando un seguimiento sobre las consecuencias de la cacería sistemática de pumas y zorros en Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. El motivo con el que se pretende justificar este tipo de cacería es que los últimos años, las poblaciones de estas especies se incrementaron notablemente y comenzaron a depredar sobre el ganado, creando problemas con los productores ganaderos. El sistema de control implementado en la mayoría de las provincias es el de la “caza por recompensa”, que implica que se paga un monto establecido por anticipado por cada ejemplar cazado por los lugareños.

A pesar de que la información suministrada a esta Defensoría muestra que se capturan numerosos animales por año (por ejemplo, Santa Cruz informó que - en el plazo de un año y medio- se capturaron 1106 pumas y 1928 zorros), cuatro décadas después la situación no ha mejorado. Esto es un indicador de que el control se estaría realizando en forma inadecuada.

La investigación realizada pone de manifiesto que aún no se han podido implementar medidas que tiendan a reducir el conflicto puma-ganado. En general, no hay una capacidad instalada en las jurisdicciones para hacer frente a esta problemática ya que se encuentran en una situación de escasez de personal, con baja disponibilidad de vehículos y de fondos de rápida respuesta, y con una pobre capacitación en el tema.

2). El Area III de la DPN inicio una investigación de oficio a partir de la nota periodística publicada por la Agencia de Noticias Científicas y Tecnológicas<sup>1</sup>, informando que científicos de la Universidad Nacional de La Plata y del CONICET detectaron microplásticos en el tubo digestivo de 11 especies ictícolas de consumo humano en zonas costeras del Río de La Plata. El trabajo realizado por los investigadores confirmaría una asociación entre la cantidad de microplásticos presentes en los peces y la proximidad a una fuente de descarga cloacal, que en este caso particular se trataría de la planta de residuos cloacales Berisso.

Según advierten los expertos en la publicación estos microplásticos tienen un tamaño menor a 5 mm y su origen más frecuente es el lavado de ropa y productos de higiene personal que no son tratados adecuadamente. Asimismo, explican que estas diminutas partículas de material sintético no tendrían efecto tóxico directo en los consumidores de pescado, ya que al prepararse para su consumo se elimina el aparato digestivo. Sin embargo, la literatura documenta que pueden adsorber

---

<sup>1</sup>

contaminantes orgánicos, por lo que pueden funcionar como vehículos para el ingreso de esas sustancias a los peces.

Atento a la necesidad de corroborar lo informado en la publicación periodística e investigar respecto de la problemática de los microplásticos se inició una actuación de oficio.

### **Derecho a la Salud**

#### **Programa de Salud y Derechos Humanos:**

Con la creación del *Programa de Salud y Derechos Humanos*, se desarrolla una labor que vincula las cuestiones relacionadas especialmente con los derechos en pugna, enfatizando la resolución de las cuestiones en pos de que los afectados concreten el acceso a las diversas garantías constitucionales y convencionales que se han consagrado en su favor.

Si bien los Objetivos 3 y 4 previstos por la Agenda, en tratamiento en ésta Área, refieren los contenidos generales de los aspectos vinculados con 'bienestar y salud' y 'educación de calidad'; su relación es transversal a los restantes Objetivos, característica común y útil para su concreción. El trabajo determina la necesidad de contar con instrumentos que, de acuerdo con las directivas de Naciones Unidas y las propias decisiones institucionales puedan constituir una herramienta de seguimiento y evaluación de los temas ligados con la salud pública y los aspectos que hacen a la educación y la cultura, y por ende con las políticas de Estado que deben sostener esas premisas.

#### **Caso ejemplo sobre salud**

La Defensoría del Pueblo de la Nación, en orden al brote de hantavirus declarado en varias regiones del país, promovió una investigación de oficio a fin de investigar el tema y garantizar la adopción de medidas por parte de las autoridades sanitarias para implementar las medidas de prevención correspondientes para toda la población que se encuentre o se pueda encontrar en riesgo.

#### **Derechos de las personas con discapacidad:**

El Defensor del Pueblo de la Nación le recomendó al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que formule un plan de acción dirigido a incrementar, de manera progresiva, los medios de comunicación visual adicional -subtitulado oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción-, para la percepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas con dificultades para acceder a los contenidos.

La Defensoría del Pueblo de la Nación inició una actuación de oficio a fin de investigar y recoger información respecto a los alcances e implicancias de las resoluciones dictadas por la Agencia Nacional de Discapacidad en la que se establecieron los nuevos procedimientos de confección y renovación del Confección del Certificado Médico Oficial (CMO).

#### **Derechos de los Pueblos Indígenas:**

La Defensoría del Pueblo de la Nación promovió una actuación de oficio con el fin de investigar sobre acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las Comunidades Indígenas que habitan en la Cuenca del Río Pilcomayo, en Argentina.

### **Derecho a la información - Transparencia**

**Estadísticas:** la Defensoría del Pueblo de la Nación participó de una reunión en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para intercambiar ideas con el fin de que la información estadística del Censo 2020 sea de utilidad para las campañas de registración llevadas a cabo en todo el país junto con el Registro Nacional de las Personas - RENAPER.

### **Derecho a la Seguridad Social:**

**Jubilación:** Intervención ante la excesiva demora de la ANSES en restituir una jubilación dada de baja por error.

**Pensiones:** Pedido a la ANSES para que resuelva de forma urgente las pensiones no contributivas de madre de siete hijos o más.

**Asignación Universal por Hijo:** El Defensor del Pueblo de la Nación le recomendó a la ANSES que otorgue el derecho al acceso al Programa Argenta a los titulares varones de Asignación Universal por Hijo, y por Hijo con Discapacidad, actualmente excluidos del beneficio.

### **Derecho a la Salud y a la Integridad:**

Por resolución del Defensor del Pueblo de la Nación se creó el Programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica, en el marco de la investigación que integra el Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030, iniciada oportunamente en función del Objetivo 5 para conocer las políticas públicas llevadas adelante y las próximas a realizarse en materia de parto humanizado y violencia obstétrica, a la luz de las disposiciones de las Leyes N° 25.929 y N° 26.485.

**Violencia Obstétrica:** El Ministerio de Salud Pública de Salta promueve sumario por Violencia Obstétrica en cumplimiento de una resolución del Defensor del Pueblo de la Nación.

En otro caso, la Defensoría del Pueblo de Nación tomó conocimiento a través de publicaciones periodísticas de "... la odisea que vivió una parturienta por falta de médicos...", iniciando una investigación de oficio que tuvo como resultado la promoción del correspondiente sumario a los nosocomios involucrados por parte de la Fiscalía de Estado del Gobierno de Entre Ríos.

### **Derecho a la igualdad de género:**

El período 2018 se caracterizó por un fuerte avance en el empoderamiento de las mujeres, visibilizado a través de numerosos reclamos masivos y manifestaciones del movimiento feminista. Estos movimientos generaron una mayor conciencia de los derechos de las mujeres y de la necesidad de que las instituciones den respuestas acordes, con perspectiva de género.

### **Principales temas abordados**

Promoción y protección de Derechos del Colectivo LGBTI- Acceso a los tratamientos hormonales y quirúrgicos de reconversión de género - Infancias trans - Igualdad de Género. Violencia de Género: prevención, promoción e intervención en temáticas específicas - Mujeres Rurales - Estereotipos de género.

**Ejemplo:** Se inició una actuación de oficio a fin de investigar e intervenir ante la denominada "violencia simbólica" hacia las mujeres y niñas, en virtud de la campaña publicitaria de la Empresa Carrefour Argentina, realizada en ocasión del Día del Niño, ya que en tal campaña se hizo una especial diferencia entre los juguetes destinados a los niños y a las niñas, siguiendo determinados patrones y estereotipos que provocan desigualdad y discriminación.

Asimismo, se inició una actuación de oficio para investigar la supuesta discriminación sufrida por un alumno en una escuela religiosa de la Provincia de Salta (lo habían expulsado), debido a que llevaba una pulsera con los colores alusivos al colectivo LGBTI.

Para estos casos el plan de trabajo consiste en realizar un relevamiento de la situación registral y documentaria de sus habitantes para posteriormente articular jornadas de registración y/o documentación con los Registros Civiles provinciales, locales y el Renaper, según el caso.

### **Operativo en Salta para asesorar y brindar soluciones a los vecinos**

La Defensoría del Pueblo de la Nación, junto con Organismos Nacionales y Provinciales, llevó adelante un operativo en los Barrios "20 de Junio", del Municipio de San Lorenzo y "La Ciénaga", del Municipio de Salta, los días 11, 12 y 13 de diciembre para asesorar y acercar soluciones a los vecinos en cuanto a trámites de DNI, partidas de nacimiento, inscripción tardía; programa de salud, vacunación; AUH; servicios de agua, luz, gas, telefonía; pensiones; jubilaciones y trabajo.

### **PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS PÚBLICAS:**

#### **4 de septiembre de 2018**

Audiencia Pública de Gas N° 96. OBJETO: 1) La aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS N° I- 4362/17, N° I-4356/17, N° I-4361/17, N° I-4354/17, N° I-4358/17, N° I-4357/17, para las prestadoras TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., METROGAS S.A., LITORAL GAS S.A., GAS NATURAL BAN S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.; 2) La aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y las diferencias diarias acumuladas hasta el último día hábil de cada mes del período estacional (Numeral 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución), 3) La presentación de Subdistribuidores relacionada con las tarifas para la prestación del servicio de subdistribución. FECHA, HORA Y LUGAR: La Audiencia se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2018, a las 9.00 hs., en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en Algarrobo 1041, Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **15 de noviembre de 2018**

Audiencia Pública de Agua. OBJETO: Consideración de la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos, presentada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), ello como previo a definir las adecuaciones del Régimen de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT) del servicio de distribución de agua y desagües que regirá a partir de la vigencia que se determine.

#### **26 de febrero de 2019**

Audiencia Pública de Gas N° 98, OBJETO: 1) La aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS N° I- 4362/17, N° I-4356/17, N° I-4361/17, N° I-4354/17, N° I-4358/17, N° I-4357/17, para las prestadoras TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., METROGAS S.A., LITORAL GAS S.A., GAS NATURAL BAN S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.; 2) La aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes al período estacional en curso, en los términos del Numeral 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; 3) Consideración de la creación de un Punto de Ingreso al Sistema de Transporte en Escobar y de una ruta de transporte

GBA-GBA; y 4) Consideraciones sobre la tarifa de redes abastecidas con Gas Licuado de Petróleo (GLP). FECHA, HORA Y LUGAR: La Audiencia se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2019, a las 9.00 hs., en Centro Metropolitano de Diseño, Algarrobo 1041, Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## JORNADA SOBRE DERECHOS HUMANOS

### EVENTO REALIZADO EN DICIEMBRE DE 2018 CON MOTIVO DE LOS 70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### 7 de diciembre

***La Defensoría del Pueblo de la Nación y Naciones Unidas Argentina organizaron una Jornada por los “70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Compromiso a la Acción”, en la Biblioteca Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

El evento fue auspiciado por la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, el Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia.

La apertura estuvo a cargo del Subsecretario a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación, Juan José Böckel, del Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj y del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, René Valdés.

Böckel abrió la Jornada manifestando que "la política de Estado no puede hacerse desde un escritorio. Se debe considerar a las personas como sujetos de derecho", a la vez que agradeció a la concurrencia y a los expositores el marco que le dieron a la conmemoración.

Por su parte, Avruj calificó la reunión como un "importante espacio de diálogo para ratificar el compromiso de avanzar juntos hacia el respeto integral de los DDHH en Argentina. Soy optimista en como la sociedad sigue ganando en el cumplimiento de los Derechos Humanos, basado en el diálogo como motor de la política".

René Valdés expresó que "el mundo que vivimos, los avances tecnológicos, los cambios a nivel internacional, la proliferación de fenómenos de violencia social en algunos países, los posibles efectos negativos que puede tener el Cambio Climático en el goce de derechos y en el bienestar ciudadano, configuran un universo que requiere que se examine constantemente esta Declaración Universal de los DDHH".

Luego se desarrollaron tres paneles, el primero sobre "La Evolución en la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en el marco del Sistema de las Naciones Unidas", donde disertaron Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo de Colombia y Secretario General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Luciano Hazan, miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas.

En el segundo panel, el Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Nación, José Brian Schapira; la Directora del Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado de la Nación, Norma Morandini, y el Juez de la Cámara Federal de Casación y Presidente del Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles, Gustavo Hornos, debatieron sobre "El Estado como Garante de los Derechos Humanos".

El tercer panel lo integraron Marta Oyhanarte, ex Miembro del Comité de Expertos en Administración Pública de las Naciones Unidas; Solange Grandjean, de REDWIN (Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en Gestión de Organizaciones); Karina Kalpschtrej, Directora de Fortalecimiento Institucional de Poder Ciudadano, y Paola García Rey, Directora de Protección y Promoción de

Derechos Humanos de Amnistía Internacional Argentina, para hablar sobre los “Desafíos para la Acción: El Espacio de la Sociedad Civil”.

La Jornada se cerró con la palabra de Gabriela Agosto, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de Juan José Böckel refiriéndose a “Los Derechos Humanos en el Marco de la Agenda 2030”.

## **INTERNACIONALES**

Birgit Gerstensberg, representante regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) visitó la oficina del Ombudsman para interiorizarse sobre la tarea llevada a cabo por la institución y coordinar acciones en conjunto.

La Defensoría del Pueblo de la Nación participó del XXIII Congreso de la FIO en Andorra. Con la presencia de Instituciones de Derechos Humanos de 22 países se llevó en Andorra la Vella el encuentro de los Defensores del Pueblo de Iberoamérica que aborda temáticas referentes a Mujeres, Infancia, Migraciones y Comunicación.

La Defensoría del Pueblo de la Nación participó de la Conferencia Internacional “Femicide Watch for Monitoring and Prevention” en la República Democrática de Georgia. La Conferencia Internacional “Femicide Watch for Monitoring and Prevention” fue organizada por la Defensoría del Pueblo de Georgia y UN Women (ONU Mujeres) en la ciudad de Tbilisi, capital de Georgia.

## **GANHRI**

**Octubre 2018:** 13ª Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

**Marzo 2019:** Ginebra (Suiza) de la Reunión Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

## **INFORMES PRESENTADOS AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS:**

- Solicitud de contribuciones relacionada con el mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación
- Estudio Mundial de Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad
- Solicitud de contribuciones relacionada con el mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación
- Derecho al trabajo y el disfrute de todos los derechos humanos por los jóvenes – resolución cdh 37/16
- Cuestionario sobre la privación de libertad de mujeres y niñas – indh república argentina.
- Cuestionario sobre la aplicación de los derechos culturales y cuestiones sostenidas o emergentes
- Preguntas a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) sobre el procedimiento simplificado de presentación de informes al Comité de Derechos Humanos
- Promoción efectiva de la Declaración de los Derechos Humanos de las Personas pertenecientes a las Minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas.
- Questionnaire in relation to Human Rights Council Resolution A/HRC/RES/38/4 on human rights and climate change.
- Consulta a las INDH sobre la aplicación de la Agenda 2030.
- Enhancement of technical cooperation and capacity-building in the field of human rights of older persons (res. hrc 39 / 18)



## OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS

Informe Final del Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo De la Nación 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Disponible en:

[http://www.dpn.gob.ar/documentos/Informe\\_ObservatorioFemicidios\\_Anual2018.pdf](http://www.dpn.gob.ar/documentos/Informe_ObservatorioFemicidios_Anual2018.pdf)

## ANEXO

### Empresas y Derechos Humanos y Agenda 2030

A través del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos, creado en el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS, la Defensoría, ya en el 2017, había adoptado nuevas modalidades de contratación, en orden a los lineamientos de los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos.

Recientemente, y entendiendo la vinculación que tiene la Agenda 2030 con las empresas, como así también el rol que cumplen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, asesoró a la empresa estatal JEMSE (Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado), con el objeto de que en los pliegos de una licitación internacional para la prospección geológica, exploración y factibilización de un proyecto minero (extracción de litio) se incluya la cláusula de respeto por los derechos humanos. Esto abarcaría toda la provincia de Jujuy.

Así es que, a partir de nuestras recomendaciones, en el punto 20.1. s) del Pliego de Licitación se estableció como requisito para presentar en la oferta: “Declaración jurada del oferente, su personal o cualquier subcontratista, sobre su obligación y compromiso para cumplimentar y respetar durante la ejecución del contrato los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y particularmente los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Proteger, Respetar y Remediar” (Resolución A/HRC/RES/17/4), a fines de adoptar todo tipo de medidas para mitigar los riesgos y evitar los impactos antes que los mismos ocurran. Los Principios Rectores están basados en la interrelación de tres elementos fundamentales: proteger (deber del Estado de proteger los derechos humanos), respetar (las empresas tienen la obligación de respetar los derechos humanos), y remediar (accesos a mecanismos de reparación, tanto judiciales como extrajudiciales), en cuanto se vean afectados por el proyecto, en la forma que dichos derechos son establecidos, de manera enunciativa, en 1.- la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2.- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3.-el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 4.- la Convención Internacional de los Derechos del Niño, 5.- la Convención sobre Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, 6.-la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes, 7.-la Convención OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 8.- la Convención Internacional sobre todas formas de Discriminación Racial; 9- la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; 10.- la Convención sobre los derechos para las personas con discapacidad y todos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en los que el Estado sea parte.

El Pliego de Licitación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://jemse.gob.ar/licitacion-660-538-2018/>

## **IDENTIDAD BIOLÓGICA**

En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS, la Defensoría del Pueblo de la Nación lleva adelante el PROGRAMA SOBRE DERECHO A LA IDENTIDAD. La creación de este Programa surgió en razón de la omisión del Estado de implementar políticas públicas que den una solución e institucionalicen las búsquedas biológicas de todas aquellas personas que dudan de sus orígenes y sus nacimientos acaecieron por fuera de la época de la dictadura militar, procurando su reconstrucción.

El Programa consiste en una investigación administrativa que se plasma a través de pedidos de informes a distintos organismos públicos y privados, nacionales y provinciales, con el fin de recabar información que permita reconstruir la historia biológica de aquellas personas que dudan de su identidad de origen, siempre y cuando se conserve dicha documentación.

Como se afirmó en otras oportunidades, la búsqueda de datos que permitan reconstruir la historia biológica de quienes solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo constituye una problemática compleja y el éxito depende de la utilización de múltiples herramientas: la información que podría haber en distintos registros públicos y/o privados, recurrir a distintas base de datos, aportes que pueda generar la familia o el círculo cercano que conoce el origen biológico de quien lo busca, ubicación y entrevistas a los testigos del nacimiento, requerir expedientes judiciales de adopción, etc.

Con el fin de optimizar las herramientas y mejorar la dinámica del Programa sobre Derecho a la Identidad, se creó una red con Organismos públicos que trabajan esta temática y llevan adelante programas similares al mencionado, tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal formalizándose distintos convenios de cooperación.

Teniendo en cuenta que existen otros actores fundamentales que trabajan en la búsqueda de la identidad biológica, hemos conformado una Red con las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en ello, en su gran mayoría, agrupados en colectivos de ciudadanos cuyo objetivo es contener y dar publicidad de los casos y asesorar a quienes, a través de múltiples historias buscan su identidad biológica.

El objetivo de esta Red es tender lazos con dichas Organizaciones que permitan enriquecer la labor del Defensor del Pueblo de la Nación, a través del intercambio de experiencias, creando un espacio de diálogo que eche luz a las necesidades de este colectivo, brindando además un canal para formalizar sus búsquedas.

Durante el transcurso de este año se consolidó el vínculo con los distintos actores de sociedad civil y se crearon espacios de participación que permitieron la creación en conjunto de distintas acciones que serán explicadas en el presente apartado.

## **CREACION PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LOS ENCUENTROS Y/O RENCUENTROS “IDENTIDAD BIOLÓGICA”:**

El protocolo surgió como iniciativa de la sociedad civil que, desde hace años, reclaman por el reconocimiento de su derecho a conocer sus orígenes biológicos, muchas veces llevando adelante sus propias búsquedas individualmente o bien de forma organizada a través de las distintas organizaciones no gubernamentales que abordan esta problemática.

El protocolo creado pone a disposición de estos operadores una herramienta guía de buenas prácticas realizada en base a la experiencia adquirida a través de los años por equipos nacionales de búsqueda de orígenes biológicos, conjuntamente con el aporte de sociedad civil organizada, el cual podrá ser aplicado a nivel provincial y/o municipal con el fin de facilitar las intervenciones que realicen los equipos locales de búsqueda.

Para su creación se conformaron mesas de trabajo interdisciplinarias en la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el Marco del Programa sobre Derecho a la Identidad, con referentes de la sociedad civil

y ONGs especializadas y la participación de profesionales de la RETIB de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación y un moderador externo.

Asimismo, a fin de dar mayor visibilidad a esta temática y procurar un espacio de intercambio con distintos actores del Estado, se acordó incorporar el protocolo como “prueba piloto” dentro del compromiso asumido por la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación en el marco del III Plan Nacional de Gobierno Abierto, donde ambos organismos asumieron conformar un “Laboratorio de Innovación para Organismos Garantes de Derechos y Control Externos”.

## **PROYECTO DE LEY NACIONAL DE IDENTIDAD DE ORIGEN**

La Defensoría del Pueblo de la Nación, el Observatorio de Derechos Humanos del Senado y la RETIB de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, asesoraron a diputados y senadores para la construcción de un proyecto de ley cuyo objeto es garantizar el derecho a la identidad de origen a todas las personas nacidas en el territorio nacional.

Este proyecto se centró en los siguientes pilares:

- Garantizar el derecho a la identidad de origen para todos.
- Ampliar el objeto de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), a fin de que tome intervención en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de origen de las personas.
- Restablecer la universalidad del Banco de Datos Genéticos.
- Obligación de los establecimientos sanitarios de gestión pública y privada de preservar los registros de entrada y salida; historias clínicas de parturientas; libros de partos, de nacimientos, de neonatología y de defunciones, que se hubieran producido en dichos establecimientos, de acuerdo a las técnicas de conservación y seguridad vigentes por 10 años en el nosocomio y luego deberán ser remitidos para su archivo definitivo al Ministerio de Salud de la Nación, manteniendo una copia digitalizada en el nosocomio de origen.

Durante el desarrollo del proyecto de ley se gestó un espacio de participación para que las organizaciones de la sociedad civil generaran sus aportes. Este proyecto fue presentado en el mes de octubre ante ambas cámaras del Congreso de la Nación, manteniendo actualmente estado parlamentario.

## **TRANSPARENCIA - OECD**

Argentina ha solicitado a la OCDE ser evaluado a partir de las disposiciones de la Recomendación del Consejo de esta Organización sobre Gobierno Abierto (2017). En ese marco, la DPN participa de la evaluación en razón de ser parte del III Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.

Posterior a la evaluación, el equipo de OCDE que lidera el Estudio sobre Gobierno Abierto en Argentina destaca en su informe que: “Entre estas instituciones, el defensor del pueblo es una institución que interactúa particularmente estrechamente con los ciudadanos, protegiendo sus derechos y actuando como mediador en la administración pública. Al implementar los principios de gobierno abierto en su propio funcionamiento y al retroalimentar las preocupaciones de los ciudadanos en el ciclo de políticas, la institución se encuentra en una posición única para promover los principios de gobierno abierto”. “Solo un pequeño número de instituciones de Ombudsman en todo el mundo contribuyen a las agendas de gobierno abierto de su país”. “De acuerdo con los resultados del Informe de la OCDE El rol de las instituciones del Ombudsman en el gobierno abierto, el Ombudsman argentino ofrece un ejemplo positivo. La institución se encuentra entre el 13% de las OI que han participado en un mecanismo de coordinación sobre gobierno abierto, el 26% de las instituciones que afirman desempeñar un papel en

la supervisión de los compromisos del gobierno abierto en su país y el 15% de las instituciones que participan en la agenda de gobierno abierto.

**Objetivo 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.**

En el marco del Programa de Seguimiento y evaluación de los ODS, la Defensoría del Pueblo inicio una investigación por activa en defensa del colectivo conformado por varones titulares del beneficio de AUH debido a la falta de acceso al programa ARGENTA (PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A SECTORES VULNERABLES, con la finalidad de reducir la pobreza impulsando la microeconomía. Todo ello, en el marco del objetivo 8 que tiene por finalidad promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible.

Entre los temas prioritarios de la OIT se encuentran los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

En esta línea es que se analizó la normativa que rige el programa, advirtiéndose que el punto 3 del Anexo III de la Resolución N° 155-E/17- que prevé las condiciones de acceso al mismo- en los casos de titulares de AUH y AUH para discapacitados, exigía para acceder al mismo ser de género femenino, salvo los casos que sea viudo, o que la madre se encuentre privada de la libertad por condena firme. De esta forma, se excluía del programa en cuestión al universo de padres varones –titulares de AUH- que se encuentran a cargo de sus hijos debido a desconocerse el paradero de las madres de estos.

En razón de ello, el Subsecretario General a cargo del DPN dictó resolución N° 00088/18 dirigida al organismo previsional recomendando "...que otorgue el derecho al acceso al programa ARGENTA a los titulares varones de Asignación Universal por Hijo, y por Hijo con Discapacidad, actualmente excluidos en el ANEXO III, punto 3, b, i de la Resolución 155-E/2017 ANSES".

Como respuesta la Administración Nacional de la Seguridad Social con fecha 18 de diciembre de 2018, dictó la resolución N° RESOL-2018-7-ANSES-DGPA#ANSES y habilitó el acceso a los titulares varones que perciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y AUH por discapacidad.

Involucra a todos los titulares varones que perciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y AUH por discapacidad.

#### Proyecto de Ley

Debido a la exitosa repercusión de la práctica recomendada por la DPN y aplicada por la ANSES, actualmente se envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley que ampliaría los beneficiarios de esas prestaciones. Esto es, a los titulares de Pensiones no contributivas, de Pensiones y PUAM. En este rumbo lo que se pretende es que el estado garantice su presencia en las poblaciones más vulnerables que con anterioridad no tenían acceso al crédito por no cumplir con los requisitos exigidos por el sector financiero (bancos).